



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.

VISTO la Resolución N° 279/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Fernando Andrés MAÑANES, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno se inscribió y cursó materias del primer nivel de la carrera Ingeniería Electromecánica, sin haber aprobado sus estudios de nivel medio en el plazo establecido por la Ordenanza N° 934.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de octubre de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 279/2021 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

<b>R E G I S T R A D O</b>
<b>PABLO A. HUEL</b> JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 279/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la inscripción a la carrera y el cursado de materias del primer nivel de la carrera Ingeniería Electromecánica, sin haber aprobado sus estudios de nivel medio en el plazo establecido por la Ordenanza N° 934, al alumno Fernando Andrés MAÑANES, Legajo N° 17184.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 907/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General